

Bogotá, D.C., jueves, 14 de junio de 2018.

**CONVOCATORIA A LA PLENARIA DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE AMPLIO ALCANCE SUSCEPTIBLES DE AFECTAR A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.**

**Asunto:** Convocatoria a Delegadas y Delegados de la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance Susceptibles de Afectar a la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Respetados Delegados y Delegadas:

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior conforme al artículo 14, numeral 6 del Decreto 2893 de 2011, de conformidad a la última sesión del ENCP desarrollada los días 1 y 2 de junio de 2018 y en atención a las reuniones interinstitucionales del Gobierno Nacional del 8 y 12 de junio de 2018, se permite respetuosamente realizar la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Convocar a los Delegados y Delegadas de la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance Susceptibles de Afectar a la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras los días **26 al 29 de junio de 2018**, a la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de:

- Protocolización de los procesos de Consulta Previa de los proyectos de Decreto; (i) “Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente”, (ii) “Por el cual se reglamenta los artículos 26,27 y 28 de la Ley 70 de 1993; se establece el trámite para la delimitación de las Zonas Mineras Especiales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se regula el derecho de prelación para la exploración y explotación de recursos mineros en favor de estas comunidades” (iii) “Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se fijan los requisitos para el Registro Único de Consejos Comunitarios y Formas Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones” en el marco del proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993.

- Reglamento Interno del ENCP
- Protocolo de consulta previa, en cumplimiento a la Sentencia T-576 de 2014, emanada por la Corte Constitucional.
- Presentación de la iniciativa normativa *“Por la cual se adopta el procedimiento administrativo de consulta previa, se ordena la creación de la Unidad de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, y se dictan otras disposiciones”* por el Ministerio del Interior.

### **AGENDA PROPUESTA**

<b>AGENDA</b>		
<b>25 de junio de 2018</b>	Llegada de los delegados de las Comisiones III, IV, y VII del ENCP desde sus lugares de origen a la ciudad de Santiago de Cali	Delegados ENCP Comisiones III, IV, y VII
<b>DIA 1 26 de junio de 2018 8:30 a.m.</b>	8:30 a.m. - Instalación de la Sesión - Llamado a lista y Verificación de Quórum  - Protocolización de los procesos de Consulta Previa de los proyectos de Decreto; (i) <i>“Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente”</i> , (ii) <i>“Por el cual se reglamenta los artículos 26,27 y 28 de la Ley 70 de 1993; se establece el trámite para la delimitación de las Zonas Mineras Especiales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se regula el derecho de prelación para la exploración y explotación de recursos mineros en favor de estas comunidades”</i> (iii) <i>“Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se fijan los requisitos para el Registro Único de Consejos Comunitarios y Formas Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones”</i> en el marco del proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993.	Delegados ENCP Ministerio del Interior Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Secretaría Jurídica de Presidencia Ministerio de Minas y Energía Defensoría del Pueblo Procuraduría General de la Nación
<b>DIA 2 27 de junio de 2018 8:30 a.m.</b>		
<b>DIA 3 28 de junio de 2018 8:30 a.m.</b>	- Reglamento Interno del ENCP. - Protocolo de consulta previa, en cumplimiento a la Sentencia T-576 de 2014, emanada por la Corte Constitucional.	
<b>DIA 4 29 de junio de 2018. 8:30 a.m.</b>	- Presentación de la iniciativa normativa <i>“Por la cual se adopta el procedimiento administrativo de consulta previa, se ordena la creación de la Unidad de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, y se dictan otras disposiciones”</i> por el Ministerio del Interior.	

<b>DIA 5 30 de junio de 2018.</b>	Desplazamiento de los delegados del ENCP a sus lugares de origen.	Delegados ENCP
---------------------------------------	---	----------------

El Gobierno Nacional garantizará a los delegados y delegadas de la plenaria del ENCP el transporte, alojamiento y alimentación que demanda la presente convocatoria. Así mismo, se facilitará su desplazamiento desde sus lugares de origen a la Ciudad Santiago de Cali para que puedan cumplir oportunamente la agenda. Por último, se precisa que con relación al lugar donde se realizará la sesión, el Ministerio del Interior informará oportunamente previo al arribo de los delegados y delegadas.

Cordialmente,



**LIBARDO ASPRILLA LARA**

Director de Asuntos para Comunidades Negras,  
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Copia: Dr. Ministro Luis Gilberto Murillo - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Dr. Ministro Germán Arce Zapata- Ministerio de Minas y Energía  
Dra. Claudia Isabel González Sánchez - Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República  
Dr. Viceministro Eduardo Garzón Torres- Ministerio del Interior  
Dra. Viceministra (E) Claudia Jimena Cuervo - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Dr. Feliciano Castillo Hurtado – Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Procuraduría General de la Nación  
Defensoría del Pueblo

Elaboró: Karina Olaya Andrade  
Revisó: Elsa Nury Lozano Ramos, Angélica Vega – VMPID, Julián Peña - OAJ  
Aprobó: Libardo Asprilla Lara